

— OBJETO.— La ejecución de la obra "URBANIZACION TOTAL DE LA PLAZA DE LA IGLESIA" con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Carreras e Ingeniero Sr. Castellón.

— TIPO.— 52.214.766,- pesetas, a la BAJA.

— DURACION DEL CONTRATO.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

— PLAZO DE EJECUCION.— Las obras se ejecutarán en el plazo de SEIS MESES.

— FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Fianza Provisional: 1.044.295 pts.— La Fianza definitiva se determinará con aplicación de los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— PRESENTACION Y PROPOSICIONES.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de DIEZ días hábiles contados desde el siguiente al hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En la Secretaría Municipal estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— APERTURA DE PROPOSICIONES.— En la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al día que finalice el plazo de presentación de plicas.

— MODELO DE PROPOSICION.— D. ... profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de SUBASTA anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a ejecutar la obra "URBANIZACION TOTAL DE LA PLAZA DE LA IGLESIA" en el precio de ... pesetas (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y Pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lardero, 29 de Julio de 1994.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Subasta de la obra de "Pavimentación de calles"

IV.A.696

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de julio de 1.994, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de la obra titulada "PAVIMENTACION DE CALLES" y declarado de urgencia la tramitación del expediente de la adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazara cuanto resulte necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

Tipo - 4.129.231 pts., a la baja.

Fianza provisional - El 2% del tipo. Fianza definitiva - el 4% del remate.

Pago: Previa certificación debidamente aprobada, en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones - En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones - A las doce horas del miércoles siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ... de estado ..., profesión ... domicilio ... con DNI. expedido en... de fecha ... en nombre propio o en representación de ... como acreditada con ... enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el B.O.R. n° ... de fecha ... tomo parte en la misma comprometiéndose a ejecutarla por la cantidad de ... (cifra y letra) con Arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Muro de Cameros a 8 de julio de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Devolución de fianza

IV.A.694

Por JOSE MARTIN S.A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva por importe de 1.238.804 pesetas, que constituyó como garantía en la adjudicación de la reforma de las piscinas municipales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación para que en de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santo Domingo de la Calzada, a 7 de julio de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.695

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería

General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Carlos DOMINGUEZ RUIZ por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 14 de marzo de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Carlos DOMINGUEZ RUIZ, embargados por diligencia/s de fecha/s 19 de enero de 1.994 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 28 de septiembre de 1.994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Carlos DOMINGUEZ RUIZ, depositario de los mismos, con domicilio en Carrera, 31-2º (26580-ARNEDO), pudiendo ser examinados en dicho domicilio por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Turismo OPEL KADETT 1.8, matrícula LO-1600-I, n° bastidor WOL000039J5129436

Valor de tasación: 350.000

Cargas preferentes. Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda: 64.249

Tipo de subasta en primera licitación: 285.751

Tipo de subasta en segunda licitación: 214.313

Calahorra, a 13 de julio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.697

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.